

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17122** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado - 001132/2009 Voluntario, de la deudora Concursada Proyeclana, Sociedad Limitada, con CIF Número B-97305205, con domicilio en la calle Colón, 24, Albal (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha tres de mayo de dos mil doce por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120034842-1